

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 1.613/2020

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación el día 12 de mayo de dos mil veinte, sobre aprobación inicial del expediente de modificación de créditos con número de expediente GEX 2012/2020, en su modalidad de Suplemento de crédito del Presupuesto vigente de esta Corporación para el ejercicio 2020, financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones presupuestarias

	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	IMPORTE

3210/62100	Expropiaciones	52.533,30
TOTAL ALTAS		52.533,30

Financiación

	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	52.533,30
TOTAL ALTAS		52.533,30

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Montoro, 15 de junio de 2020. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.